



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9822

Martes 6 de Septiembre de 2005

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2005 - Res. Nº IV-111, IV-115, IV-119 y IV-120	2
Secretaría de Salud	
Año 2005 - Res. Nº XXI-270	2
Secretaría de Pesca	
Año 2005 - Res. Nº XXIII-11	2
Secretaría de Cultura	
Año 2005 - Res. Nº 78	2-3
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	
Año 2004 - Res. Nº 1071	3
Ministerio de la Producción	
Año 2005 - Res. Nº 163 a 173 y 175	3-5
Secretaría de Hidrocarburos y Minería	
Año 2005 - Res. Nº XX-19	5
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2005 - Res. Nº 87 y 88	5-6
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2005 - Res. Nº XII-77, XII-79 y XII-80	6

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2005 - Res. Conj. Nº 174-MP y 195-MEyCP.....	6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Industria y Comercio	
Año 2005 - Disp. Nº 78, 79, 79 bis, 80 a 85	7-8
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2005 - Disp. Nº 32	8

SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación de Minas - Expte. Nº 12648/95	8-9
Edicto de Adjudicación de Minas - Expte. Nº 12649/95	9-10
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.346/04	11-12
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	12-21

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-111 12-08-05

Artículo 1°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder, por los hechos denunciados en el Expte. N° 1805/05 MFPS en el Centro de Acción Familiar «GLESNI» de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-115 16-08-05

Artículo 1°.-Desígnase a cargo de la Dirección de Empleo Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social al señor Pablo Daniel MARTINEZ (D.N.I. N° 25.656.784 - Clase 1977), sin perjuicio de las funciones de Director General de Desarrollo y Promoción Social del mencionado Ministerio, durante los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2005.

Res. N° IV-119 25-08-05

Artículo 1°.- Abonar al señor Julio Francisco José SALTO (D.N.I. N° 14.800.100 - Clase 1962) Ex - Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, veinte (20) días correspondiente a licencia anual por vacaciones no usufructuada período 2005, conforme el Decreto N° 1905/01.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al señor Julio Francisco José SALTO, veinte (20) días correspondientes a licencia anual por vacaciones no usufructuada período 2005, conforme al Decreto N° 1905/01.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 3 - Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Res. N° IV-120 25-08-05

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, dis-

ciplinarías y/o patrimoniales que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 1391-MFyPS-05.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-270 25-08-05

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° XXI - 167/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones como Odontólogo en el Hospital Rural de Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976».

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-11 25-08-05

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación Pesca zona sur - Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Junio del año 2005, cuyo total asciende a trescientas cuarenta y un (341) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 2: Intereses Marítimos.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 78 24-08-05

Artículo 1°.- APRUEBASE el Reglamento General del Segundo Salón Provincial de Artesanías «Celestina Currumil» 2005, a realizarse en la ciudad de Rawson, a partir del 05 de septiembre al 11 de noviembre de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función

344 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

AÑO 2004

Res. N° 1071 30-03-04

Artículo 1°.- Aplicar a la COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6), matrícula 8.640, con domicilio legal en la ciudad y departamento de Rawson, provincia del Chubut, la sanción contemplada por el artículo 101 inciso 3° de la Ley N° 20.337, modificado por la Ley N° 22.816, consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR.

Artículo 2°.- Requerir al órgano local competente se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y el resultado del pertinente proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Dar intervención a la Gerencia de Intervenciones e Infracciones para que tome conocimiento.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 163 18-08-05

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000.-) a la Sociedad Rural Valle del Chubut, los cuales serán destinados a coorganización del «Foro de la Producción Ovina y Caprina 34° Congreso Argentino de Genética» el cual tendrá lugar en la ciudad de Trelew, del 11 al 14 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 30 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-1-8, del Ejercicio 2005.-

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. N° 164 18-08-05

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa «Nuevas IDEAs Chubut» por el Municipio de TRELEW, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Apruébase la utilización de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) corres-

pondientes a los fondos disponibles en el Municipio Provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto	Solicitado	Localidad
EDITH ALVAREZ	18.760.117	CONFECCIONES			
		PILI		\$4.500	TRELEW
				\$ 4.500	

Res. N° 165 18-08-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en favor de la Cooperativa Eléctrica de Gualjaina, con domicilio en Ricardo Balbín s/n , representada por su Presidente señor DUSCHER, ALDO (DNI N° 11.370.719) y su Tesorero CRETTON ,ANTONIO FERDINANDO (DNI N° 10.422.569), destinado a la compra de una (1) fotocopiadora, un equipo de computación y una (1) estalera para realizar trabajos de línea.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION -Saf 60-Programa 28- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Partida Principal 1-Parcial 8- Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2005.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. N° 166 18-08-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) en favor de la Asociación Mutual Afiliados a Seros Chubut «A.M.A.Se.Ch.» con domicilio en Saavedra N° 675 representada por su Presidente señor ZEBALLOS HECTOR (DNI N° 7.818.546) y su Tesorero LANZA, PAOLA (DNI. N° 24.302.353), destinado a la compra de un (1) equipo de computación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION -Saf 60-Programa 28- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Partida Principal 1-Parcial 8- Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2005.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. N° 167 18-08-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en favor de la Cooperativa de Trabajo «20 de Marzo», con domicilio en Lote 3 Boquete Nahuelpan , representada por su Presi-

dente señora LAUQUEN, MONICA PATRICIA (DNI N° 20.236.888) y su Tesorero NAHUELPAN, ORLANDO AURELIO (DNI N° 27.403.041), destinado a la compra de herramientas manuales, mecánicas e instrumentaria

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION -Saf 60-Programa 28- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Partida Principal 1-Parcial 8- Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. N° 168 18-08-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en favor de la Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson , con domicilio en Mariano Moreno N° 249 , representada por su Presidente señor EPELE , JOSÉ EDUARDO (DNI N° 10.353.784) y su Tesorero CAÑADAS, ANTONIO (DNI N° 6.248.134), destinado a la refacción de la casa ubicada en la planta potabilizadora.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION -Saf 60-Programa 28- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Partida Principal 1-Parcial 8- Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. N° 169 18-08-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECISEIS MIL(\$ 16.000) en favor de la Cooperativa de Trabajo « El Patagón», con domicilio en Sarmiento y Eugenio Tello N° 998 , representada por su Presidente señor PERALTA , ALBERTO (DNI N° 13.036.071) y su Tesorero SEOANE ,SILVANA DANIELA (DNI N° 22.473.149), destinada a la concreción del «Proyecto Bloquera».

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION -Saf 60-Programa 28- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Partida Principal 1-Parcial 8- Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. N° 170 18-08-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) en favor de la Cooperativa de Trabajo « La Cordillerana», con domicilio en Brown N° 824, representada por su Presidente señor MOLINA, DANIEL (DNI N° 13.814.530) y su Tesorero VALDEZ,,SERGIO DANIEL (DNI N° 26.607.878), destinado a la compra de herramientas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION -Saf 60-Programa 28- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Partida Principal 1-Parcial 8- Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. N° 171 18-08-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo «16 de Octubre», con domicilio en Belgrano N° 796, representada por su Presidente señor CHARPENTIER, ALBERTO LUIS (DNI N° 8.479.958) y su Tesorero CRIADO, OSCAR AMERICO (L.E N° 7.818.170), destinado al proyecto del Grupo de trabajo de Jefas y Jefes de Hogar «La Amistad».

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION -Saf 60-Programa 28- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Partida Principal 1-Parcial 8- Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. N° 172 18-08-05

Artículo 1º: Acéptase del señor José Delmiro LOYAUTE como forma de reintegro parcial del crédito otorgado mediante Resolución SAGPyA N° 374/01, la entrega de 60 (sesenta) animales de la categoría ovejas 4/6 dientes, en buen estado y aptos para reproducir, valuados por los precios de referencia establecidos por la Comisión de Seguimiento según consta en Acta de fecha 25/10/04, en Pesos CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 5.520.-).-

Artículo 2º: Acéptase del señor Turquí FELHI como forma de reintegro parcial del crédito otorgado mediante Resolución SAGPyA N° 374/01, la entrega de 90 (noventa) animales de la categoría borregas 2 dientes, en buen estado y aptos para reproducir, valuados por los precios de referencia establecidos por la Comisión de Seguimiento según consta en Acta de fecha 25/10/04, en Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800.-).-

Artículo 3º: Acéptase de la señora Aurora Elsa TORRES de LODEIRO como forma de reintegro parcial del crédito otorgado mediante Resolución SAGPyA N° 374/01, la entrega de 18 (dieciocho) animales de la categoría carneros, en buen estado y aptos para reproducir, valuados por los precios de referencia establecidos por la Comisión de Seguimiento según consta en Acta de fecha 25/10/04, en Pesos CUATRO MIL QUINIEN-TOS (\$ 4.500.-).

Artículo 4º: Autorízase el otorgamiento de crédito de Banco Ovino - Operatoria 2005 - por el monto de Pesos VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 20.820.-) que se hará en efectivo con la entrega de 60 (sesenta) animales de la categoría ovejas 4/6 dientes, 90 (noventa) animales de la categoría borrega 2 dientes y 18 (dieciocho) animales de la categoría carneros, todos en buen estado general y aptos para reproducir, valuados según los precios de referencia establecidos por la Comisión de Seguimiento según consta en Acta de fecha 25/10/04, al Sr. Benito BARGUILLA, (L.E. N° 7.819.542).

Artículo 5º: Fíjense como requisitos que deberá presentar el beneficiario del crédito otorgado por el artículo anterior, para acceder a la operatoria los detallados en el Contrato de Préstamo a suscribirse entre éste y el Ministerio de la Producción.-

Artículo 6º: Los recursos originados en el Artículo 1º de la presente Resolución se imputarán a la partida SAF 60 - Ministerio de la Producción - Fuente de Financiamiento 341- Partida 34.1.2. Recupero de Préstamos del sector privado en especies - Ejercicio 2005.-

Artículo 7º.- El gasto que devengue la presente Resolución será afectado a la partida SAF 60 - Ministerio de la Producción - Fuente de Financiamiento 341 - Programa 22 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 6 - Principal 3 - Parcial 1- Ejercicio 2005.-

Res. N° 173 18-08-05

Artículo 1º: Acéptase del señor David Enrique JORGE como forma de reintegro parcial del crédito otorgado mediante Resolución SAGPyA N° 374/01, la entrega de 66 (sesenta y seis) animales de la categoría ovejas 4/6 dientes y 34 (treinta y cuatro) animales de la categoría ovejas boca llena, en buen estado y aptos para reproducir, valuados por los precios de referencia establecidos por la Comisión de Seguimiento según consta en Acta de fecha 25/10/04, en Pesos OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 8.282.-).

Artículo 2º: Autorízase el otorgamiento de crédito de Banco Ovino - Operatoria 2005 - por el monto de Pesos OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 8.282.-) que se hará en efectivo con la entrega de sesenta y seis animales de la categoría ovejas 4/6 dientes y treinta y cuatro animales de la categoría ovejas boca llena, todos en buen estado general y aptos para reproducir, al Sr. Walter Edgardo ELLIS, (D.N.I. N° 18.312.639).

Artículo 3º: Fíjense como requisitos que deberá presentar el beneficiario del crédito otorgado por el artículo anterior, para acceder a la operatoria los detallados en el Contrato de Préstamo a suscribirse entre este y el Ministerio de la Producción.-

Artículo 4º: Los recursos originados en el Artículo 1º de la presente Resolución se imputarán a la partida SAF 60 - Ministerio de la Producción - Fuente de Financiamiento 341- Partida 34.1.2. Recupero de Préstamos del sector privado en especies - Ejercicio 2005.-

Artículo 5º: El gasto que devengue la presente Resolución será afectado a la partida SAF 60 - Ministerio de la Producción - Fuente de Financiamiento 341 - Programa 22 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 6 - Principal 3 - Parcial 1- Ejercicio 2005.-

Res. N° 175 19-08-05

Artículo 1º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a efectuar el cierre de las Cuentas Corrientes N° 200762/4 y 200761/6, previo traspaso de los saldos correspondientes, para el caso que los hubiere, a las Cuentas Corrientes N° 200799/7 y 200798/9, respectivamente.

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. N° XX-19 25-08-05

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2005, la renuncia presentada por el agente Pedro Alberto OLIVERA (MI N° 20.843.744 - clase 1969), al cargo de revista Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria, correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 62 - SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2005.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 87 26-08-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE la emisión de las órdenes de pasajes vía aérea tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires, a favor del Lic. Hugo Leimman Patt (DNI N° 8.440.861) para que desarrolle un programa de trabajo basado en el Sistema de Gestión de Seguridad para darle agilidad a la dinámica de trabajo y a la revisión del status de Aeronáutica dentro de la estructura de Gobierno.

Artículo 2º.- A los efectos de lo establecido en el Artículo anterior, deberá contarse en cada oportunidad con la previa intervención del señor Ministro de Coordinación de gabinete, debiendo realizarse a través de su Servicio Administrativo la correspondiente rendición de cuenta en forma documentada.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración - Partida 731 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Res. Nº 88 **26-08-05**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Resolución Nº 82-MCG-2005 en su Artículo 10º inciso a), el que quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 10: Los sobres deberán contener:

I) El Sobre Nº 1 - Informes y Documentos de Precalificación:

Contendrá la documentación que se detalla a continuación:

a.) La documental enunciada en el Artículo 14º del Pliego de Bases y Condiciones de las Cláusulas Generales, excepto la exigida en el inciso a) la cual se acompañará al Sobre Nº 2 - Oferta Económica».

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. Nº XII-77 **19-08-05**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005, al agente NAVARRO, Juan Carlos (MI Nº 11.048.728 - clase 1954) cargo Albañil - Código 2-001 - Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración, en la Dirección Regional Obras Públicas Esquel, ambas dependientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Res. Nº XII-79 **25-08-05**

Artículo 1º.- Abonar las 3.039 horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2005, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas y de la Dirección General de Infraestructura Portuaria - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS con 64/100 (\$ 36.202,64) en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111

- U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2005 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO con 88/100 (\$ 5.518,88), en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO con 67/100 (\$ 18.214,16), en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad Específica 1: Conducción de la DGOH, la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE con 16/100 (\$ 9.814,16) y en el Programa 25: Formulación y Ejecución de la Política Portuaria, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA con 93/100 (\$ 250,93).

Res. Nº XII-80 **26-08-05**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1 del Artículo 32º del Decreto Ley 920 en virtud de lo dispuesto por el Punto 3 de la misma norma y cuerpo legal.

Artículo 2º.- Asígnanse funciones en la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a la Dra. María Olga Beatriz Báez (MI Nº 10.422.969 - clase 1952), cargo Jefa de División Relaciones Laborales y Personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a partir del 04 de abril de 2005 y por el término de seis meses.

Artículo 3º.- Mensualmente se informará a la División Relaciones Laborales y Personal, Supervisión Personal de la Dirección General de Servicios Públicos, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada en los Artículos anteriores, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y
CREDITO PUBLICO**

Res. Conj.
Nº 174-MP y 195-MEyCP **19-08-05**

Artículo 1º.- Aprobar el proyecto de inversión presentado por la firma ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., según obra en el Expediente Nº 004842/05-MP.

Artículo 2º.- Aceptar los términos del compromiso de inversión contraído por la firma ALUAR Aluminio Argentino S.A.I.C., los que serán tenidos como fundamento necesario para el otorgamiento del beneficio enunciado en la Ley Nº 4192.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Disp. N° 78 05-08-05

Artículo 1°.- REHABILITASE al Sr. DEVESA OSCAR RICARDO, con domicilio en Alem N° 575 de la localidad de Río Colorado - Provincia de Río Negro, Registrado bajo el N° 00-29 MAQ. II, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.005/2.006.

Artículo 2°.- En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.

Artículo 3°.- HÁGASE entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.005/2.006, según fija el Art. 66° Inc. 7 (c.) de la Ley N° 4.407.

Disp. N° 79 08-08-05

Artículo 1°.- REHABILITASE al Sr. NUÑO RUBEN, con domicilio en Morgan N° 2490 de la localidad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut, Registrado bajo el N° 60-20, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.005/2.006.

Artículo 2°.- En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.

Artículo 3°.- HÁGASE entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.005/2.006, según fija el Art. 66° Inc. 7 (c.) de la Ley N° 4.407.

Disp. N° 79 bis 10-08-05

Artículo 1°.- REHABILITASE al Sr. SANTOS MATIAS ROBERTO, con domicilio en Güemes Norte N° 232 de la localidad de Trelew - Provincia del Chubut, Registrado bajo el N° 60-16, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.005/2.006.

Artículo 2°.- En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.

Artículo 3°.- HÁGASE entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.005/2.006, según fija el Art. 66° Inc. 7 (c.) de la Ley N° 4.407.

Disp. N° 80 10-08-05

Artículo 1°.- REHABILITASE al Sr. CASTRO DANIEL OSCAR, con domicilio en Remedios de Escalada N° 809 de la localidad de Trelew - Provincia del Chubut, Registrado bajo el N° 60-47, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.005/2.006.

Artículo 2°.- En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.

Artículo 3°.- HÁGASE entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.005/2.006, según fija el Art. 66° Inc. 7 (c.) de la Ley N° 4.407.

Disp. N° 81 10-08-05

Artículo 1°.- REHABILITASE al Sr. NUÑO LUCAS, con domicilio en 9 de Julio N° 441 de la localidad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut, Registrado bajo el N° 60-23, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.005/2.006.

Artículo 2°.- En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.

Artículo 3°.- HÁGASE entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.005/2.006, según fija el Art. 66° Inc. 7 (c.) de la Ley N° 4.407.

Disp. N° 82 10-08-05

Artículo 1°.- HABILITASE al Sr. ESCOBAR LUIS ABEL con domicilio en Martín Esburu N° 33 de la localidad de La Adela, Provincia de La Pampa, Registrado bajo el N° 00-101, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será

utilizado durante la zafra 2.005/2.006.

Artículo 2°.- En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.

Artículo 3°.- HÁGASE entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.005/2.006, según fija el Art. 66° Inc. 7 (c.) de la Ley N° 4.407.

Disp. N° 83 17-08-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de MARCICO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 8.557.530, con domicilio en Don Torcuato de la Provincia de Buenos Aires, por el año 2.005 para ejercer su actividad comercial en el rubro INDUMENTARIA BAZAR BLANCO inscripto bajo el Número 00-02-33-44, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunes y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 339/78 o lo normado por cada una de ellas.

Artículo 3°.- El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).

Artículo 4°.- Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilitación, correspondiéndole un pago de pesos CIENTO DOS CON 40/100 (\$ 102,40) monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A., la tasa de habilitación, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, en concepto de pago parcial, de la Tasa de Rehabilitación anual.

Disp. N° 84 17-08-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de RUIDIAZ ROBERTO - D.N.I. N° 10.230.346, con domicilio en Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires, por el año 2.005 para ejercer su actividad comercial en el rubro INDUMENTARIA BAZAR BLANCO inscripto bajo el Número 2-00-33-44-1005, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunes y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 339/78 o lo normado por cada una de ellas.

Artículo 3°.- El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).

Artículo 4°.- Hágase entrega al interesado de copia

de la presente y del Certificado de Habilitación, correspondiéndole un pago de pesos CIENTO DOS CON 40/100 (\$ 102,40) monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A., la tasa de habilitación, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, en concepto de pago parcial, de la Tasa de Rehabilitación anual.

Disp. N° 85 17-08-05

Artículo 1°.- REHABILITASE al Sr. BOWMAN JORGE ANIBAL, con domicilio en Belgrano Norte N° 218 de la localidad de Trelew - Provincia del Chubut, Registrado bajo el N° 60-35, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.005/2.006.

Artículo 2°.- En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.

Artículo 3°.- HÁGASE entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.005/2.006, según fija el Art. 66° Inc. 7 (c.) de la Ley N° 4.407.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 32 23-08-05

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nros. 1099, 1186, 1229 y 1187.

Sección General

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "BRENDA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.648/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12648. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profe-

sión Estado Civil. Av.L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/Nº: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/Nº: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/Nº. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.Nº 138 Fº 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/Nº RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. BRENDA RIO SENGUER. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No Nº DE PERTENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 6.000.-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.6.000" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Octubre del dos mil tres a las diez horas minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "Cde.Expte.12.648/95 Mina: "BRENDA" ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "BRENDA", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el Nº 885 Fº 782 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "BRENDA" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el Nº 885, Fº 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el Nº 886, Fº 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el Nº 883, Fº 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el Nº 884, Fº 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el Nº 887, Fº 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al Nº 888, Fº 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el Nº 882 Fº 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." las Minas Vacantes de Oro y Plata disemi-

nadas denominadas BRENDA", "MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A."- Artículo 4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 242 / 05.-DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Teodoro Sánchez Director General Dicción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINEREA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut" "ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 06, 12 y 15-09-05.

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "GERMAN", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 12.649/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2

COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12649. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. Av.L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. GERMAN RIO SENGUER. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 6.000.-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$6.000" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Octubre del dos mil tres a las diez horas con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "Cde.Expte.12.649/95 Mina: "GERMAN" ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "GERMAN", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 884 F° 781 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "GERMAN" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el N° 885, F° 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el N° 886, F° 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el N° 883, F° 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el N° 884, F° 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el N° 887, F° 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al N° 888, F° 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el N° 882 F° 779, todas

en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A.," las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminados denominadas BRENDA", "MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A."- Artículo 4°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585).-Artículo 5°.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6°.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Répóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 242 /05.-DGM yG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Teodoro Sánchez Director General Dicción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut" ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS SETENTA Y CINCO AREAS VEINTINUEVE CENTIARIAS (6 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR: PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE N° 14.346/04.

“SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORP.ARG.S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. BALCARCE 376 1º P. SALTA ARGENTINA Domicilio Real: Calle/Nº.Distrito. Departamento. ROCA 582. RAWSON CHUBUT Domicilio legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. NIVALDO ROJAS SOTO Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. VIVIANA INES ALRIC D.N.I. 12057434 GEOL Apellidos, Nombres. INSC N° 171 Fº 1203/1209 REG.DE PODERES DGM y G Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (5239577; 2519077), 1- (5234100; 2519077), 2- (5234100; 2513600), 3- (5239577; 2513600), Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 2.999 Has/Km2. Superficie. 6 Unidades de Medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE N° 14346. FECHA: 14/10/04. HORA: 10:20 PROVINCIA DEL CHUBUT” Hay una firma ilegible.-En el dorso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy cuatro de Octubre de dos mil cuatro a las diez horas veinte minutos con reposición legal.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno” y un sello redondo que dice: “PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO”- “PROVINCIA DEL CHUBUT- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA- SOLICITUD DE CATEO- NOMBRE DEL CATEO: M 19 EXPEDIENTE: N° 14346/04. TITULAR PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. SUSTANCIA 1º CATEGORIA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION: I-I FRACCION B- LOTE COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE-SUPERFICIE. 2999 Ha. 75 a. 29 ca. UNIDADES 6 Punto Y,X 1-2519077,00, 5239577,00 2 -2519077,00, 5234100,00 3- 2513600,00 5234100,00 4-2513600,00,

5239577,00. CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO- Grafico: Fernando Goytia Registro Catastral 11 de Noviembre de 2004” Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “ Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut”. “Cde. Expte. N° 14.346/04- CATEO.- ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de Junio de 2005 Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. “ Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:“GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCIÓN DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT «. RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO: El Expediente N° 14.346/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 21; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 231/05.- DGM y G.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “LIC. TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería”.

EL PRESENTE CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 26 , Fº 28 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., CON FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL

CINCO. ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE AGOSTO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 06 y 12-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS PICHINAN, en autos: "PICHINAN, JUAN CARLOS S/SUCESION", Expte. N° 1.358/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ADELA FURMAN, en autos: "FURMAN, ADELA S/SUCESION", Expte. N° 1.456/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez,

Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a los herederos y acreedores de don ISIDORO SZLAPELIS para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "SZLAPELIS ISIDORO S/SUCESORIO" Expte. N° 1587/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don ADALBERTO JULIO MALEK, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MALEK ADALBERTO JULIO S/SUCESION", Expte. N° 2261/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, comunica por Dos días en el Boletín Oficial y el diario "Crónica" de esta ciudad, que en autos: "MURGUET, BEATRIZ CELINA C/BLASUTIGH, ERNESTO ANGEL S/EJECUCION DE SENTENCIA" Expte. N° 1402/02", el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el 10 de Septiembre de 2005, a las 12 hs. en calle Necochea 1530, de esta ciudad, el inmueble individualizado como: Lote "2", de la Manzana 2 a), del B° Próspero Palazzo de esta ciudad, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el inmueble posee una superficie de 456,55 mts2 aproximadamente, en el estado de conservación y ocupación que se encuentra, el inmueble registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$ 1.348,81, Tasa Higiene Urbana por un total de \$ 1.146,91,

ambas al 16/02/05. Condiciones de venta: al contado con una Base de \$ 25.157 (PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE) equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal y al mejor postor. Señala 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Visitas e Informes de lunes a Sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante, Te. 156210463. Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 06-09-05 V: 07-09-05.

EDICTO

Por disposición de la Señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Escribana María Lucrecia LEIVA de NOGAL, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Denominación Social: DI.NA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el N° MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS, F° 15 del Libro N° TRES, tomo XIII del Libro de Sociedades Comerciales en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, con fecha 06 de Abril de 2000. 2) Objeto del Acto. Modificación del Artículo OCTAVO del Contrato Social: 3) Fecha del Instrumento: 31 de Agosto de 2004. 4) Los socios convienen por unanimidad fijar como fecha de cierre del ejercicio social el 30 de Noviembre de cada año. Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día. Comodoro Rivadavia, 22/09/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 06-09-05.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

CONSTITUCION CULTIVOS PATAGONICOS S.R.L.
SOCIOS: GASTON ENRIQUE DOMEcq CHANTRY, argentino, nacido el 7/5/1979, soltero, con DNI 27.379.563, C.U.I.T. 20-27379563-5, técnico en alimentos y domiciliado en Thomas 2809 de esta ciudad y ANDREA NOEMI CAPORALETTI, argentina, nacida el 30/11/1973, soltera, con DNI 23.440.873, C.U.I.T. 27-23440873-4, contadora pública, domiciliada en Thomas 2809 de esta ciudad. INSTRUMENTO DE CONSTITU-

CION: Escritura 143, folio 279 de fecha 20-07-2005, ante Escribana de Puerto Madryn, Liliانا G. Boiero, titular del Registro N° 58. DOMICILIO: Thomas 2808 Puerto Madryn, Chubut. PLAZO DE DURACION: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Extracción, elaboración y/o procesamiento de frutos, materias primas, productos y subproductos de mar, ríos y lagos; como así también compra, venta al por mayor y/o menor, almacenaje, transporte, distribución y/o representación de los mismos, y demás mercaderías y bienes relativos a la industria pesquera, elaboración de productos comestibles derivados de aquellos, sea bajo la forma de aceites, conservas, semiconservas y cualquier otra variedad permitida por las autoridades competentes y cualquier otro producto comestible, bebidas y frutos del país o del extranjero. A tales efectos la sociedad podrá además actuar como proveedor de los estados nacional, provincial o municipal y todas sus dependencias y entidades, participando en licitaciones públicas y privadas y contrataciones directa; b) importar y exportar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad de los artículos que industrializa o comercializa; c) construcción, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de adquisición y enajenación, armado, administración, utilización, explotación y reparación de buques, embarcaciones, artefactos navales, sus accesorios, repuestos y demás elementos de toda clase necesarios para la navegación y la pesca. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.982 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará los comprendidos en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueran prohibidos por las leyes o por el presente. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL, dividido en un mil doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: Gastón Enrique Domecq Chantry seiscientas (600) cuotas sociales y Andrea Noemí Caporaletti seiscientas (600) cuotas sociales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará esta inscripción. REPRESENTACION LEGAL: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Gastón Enrique Domecq Chantry quien queda designado como gerente por el término de duración de la sociedad. EJERCICIO ECONOMICO: el ejercicio so-

cial cerrará el día 30 de junio de cada año.
Rawson, Agosto de 2005.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-09-05.

EDICTO LEY 19.550

CONSTITUCION DE EMINCO PATAGONIA S.A.

Razón Social: Eminco Patagonia S.A.

Socios: Adán Casimiro Czetowicz, argentino, casado, fecha de nacimiento 11-02-1949, con domicilio en Italia 951, Adrogué, Pcia. Bs. As., de profesión administrador de sociedad anónima.

José Luis Otero, argentino naturalizado, casado, fecha de nacimiento 16-07-1947, con domicilio en Italia 536, Lomas de Zamora, Pcia. BS. As. de profesión administrador de sociedad anónima.

José Rubén Sánchez, argentino, casado, fecha de nacimiento 15-11-1948, con domicilio en Bustamante 413, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., de profesión administrador de sociedad anónima.

Raúl Adrián Piantanida, argentino, casado, fecha de nacimiento 10-05-1963, con domicilio en Thompson 772 5° piso, Capital Federal, de profesión administrador de sociedad anónima.

Domicilio: Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. con domicilio administrativo en 28 de Julio 342 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Capital Social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en seiscientas acciones nominativas no endosables de pesos cien cada una, Clase A. Suscripto en partes iguales por todos los socios.

Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades. A) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de obras civiles en general, cualquiera fuera el destino que tuvieran, categoría o material con que las construya o fabrique, sobre bienes propios o ajenos, la ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana, pavimentación, urbanización, desagües pluviales o cloacales, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación, obras de gas, y cualquier tipo de obra de ingeniería o arquitectura, pudiendo ser las mismas ejecutadas en forma directa, o a través de subcontratistas y mediante cualquier modalidad, por administración, por ajuste alzado, por unidad de medida o costo, y costas por ejecución directa, con fondos nacionales, provinciales o municipales. B) INMOBILIARIA: mediante la compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también, toda clase de operacio-

nes inmobiliarias, incluyéndose el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros, como a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo relacionado con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. C) MANDATARIA: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar negocios por cuenta y orden de terceros, aceptar supervisiones y asesoramiento de empresas industriales y/o agropecuarias, prestar asistencia técnica con intervención de profesionales en los asuntos que en razón de la materia, estén reservados a tal actividad. D) REPRESENTACIONES: ejercer en todo el territorio del país, o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros, todo tipo de representaciones de productos, patentes o marcas, pudiendo a tal efecto, dar cartas de crédito, conformar remitos, cartas de porte y/o navegación. E) AGROPECUARIA: realización de actividades agrícolas o ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, tambero y granja, pudiendo entender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, incluyendo en estas, la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamamiento, refrigeración, explotación de las mismas, su importación y exportación. F) Constitución y Administración de FIDEICOMISOS, sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, bienes o derechos, existentes o futuros, ya sean fideicomisos ordinarios o financieros, de administración, de inversión, de garantía, traslativos de propiedad, de construcción o inmobiliarios, para desarrollos agropecuarios, y para financiamiento de comercio exterior.

Dirección y Administración de la Sociedad: a cargo de Un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de quince, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles.

Conformación del Directorio por Escritura Constitutiva: Presidente: Raúl Adrián Piantanida. Vicepresidente: Adán Casimiro Czetowicz, Directores Titulares: José Luis Otero y José Rubén Sánchez. Síndico Titular: Cont. Marta Beatriz Martini de Buttigliero. Síndico Suplente: Cont. Pedro Osvaldo Cafardo.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año calendario.

Disolución de la Sociedad: por las causas previstas en la Ley de Sociedades.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-09-05.

EDICTO LEY 11.867

El Comercio que gira en plaza como "LA ROCHELLE" Pool y Bar, sito en calle marcos A. Zar esquina 28 de Julio de Puerto Madryn, avisa al comercio y pretensos acreedores en general que el 18 de Septiembre de 2003, el señor Daniel Víctor Famin con domicilio en Roque Saenz Peña 324 de esta ciudad, vendió a DANIEL ARMANDO GONZALEZ, con domicilio en 9 de Julio 845 de este medio, el fondo de comercio del referido negocio libre de deuda y/o gravámenes. A los fines de perfeccionar la transferencia del fondo de comercio, los reclamos de Ley 11.867 deberán formularse en la oficina del Dr. Carlos A. M. Villada, en la calle Belgrano 198, 1° Piso, Oficinas 2 y 3 de Puerto Madryn, en horario de lunes a viernes de 18:30 a 20:30 horas.

I: 06-09-05 V: 12-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "YÁÑEZ, AIDA S/SUCESION AB-INTESTASTO" (Expte. 802 – F° 53 – Año 2005) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Sra. AIDA YÁÑEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 19 de Agosto del año 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-05 V: 06-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña OLGA TERESA MATO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MATO, OLGA TERESA (S/SUCESIÓN" Expte. N° 2351/05) que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, Agosto 26 de 2005.
Secretaría N° 1, JOSE LUIS CAMPOY. SECRETARIO.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-09-05 V: 06-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolhino, Juez Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, ha dictado en autos caratulados "ROSAS, EDUARDO S/SUCESION" Expte. N° 1253/05, la siguiente Resolución: "Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2005... Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten..."

Comodoro Rivadavia, Agosto 19 de 2005.
Secretaría N° 3. ROSSANA STRASSER. Secretaria

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-09-05 V: 06-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, con sede en H. Irigoyen N° 650, planta baja, cita y emplaza en los autos caratulados "RUIZ JUAN OSVALDO, SOTO CALISTO MARIA EMILIA y RUIZ GALLARDO JUAN DOMINGO S/SUCESIÓN" Expte. N° 608/04, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de TREINTA Días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Abril 7 de 2005... Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Fdo. José Leonardh. Juez".

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 02-09-05 V: 06-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Consejo de la Magistratura**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general, el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

"JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES DE LA CIU-

DAD DE TRELEW"

- 1°) Viviana OSTE DE DELAY
- 2°) Eduardo German BAUCHE
- 3°) Aldo Luis DE CUNTO
- 4°) Marta Roxana CEJAS

"JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN"

- 1°) Cecilia Noemí COMPAGNUCCI
- 2°) María Virginia IBARRA
- 3°) Marta Viviana SASO

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27° del R.O.F. y 4° del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/ Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 05-09-02 V: 06-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "GOMEZ, GRACIELA LILIANA C/ BURGUEÑO, LUIS ALBERTO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 824/05, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días al Sr. LUIS ALBERTO BURGUEÑO a efectos comparezca a tomar intervención y la conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensora General para que lo represente. Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Agosto 16 de 2005.

VERONICA RE
Secretaria

I: 05-09-05 V: 06-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría

N° 2, de la Dra. María Fernanda Zanatta – Secretaria de Refuerzo, con asiento en Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "BONTES, JOSE ERNESTO C/SAN MARTIN, MARIO FERNANDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 1716/03, cita y emplaza al demandado Sr. SAN MARTIN, MARIO FERNANDO, para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquese por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria

I: 05-09-05 V: 06-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Mosconi N° 92, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, por disposición dictada en autos caratulados "MARTINEZ, INÉS S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 522; F° 07; Año 2005), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por tres días.

Puerto Madryn, Junio 23 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo, Secretaría Autorizante, cita a CRESENCIO MARTINEZ, que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 343 y ccdtes. del CPCC), en autos caratulados: "SILVA, IRMA INES S/GUARDA" (Expte. N° 481 – F° 20 – Año 2005). Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 22 de Agosto de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 05-09-05 V: 06-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "SILVA, CESAR OMAR s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 274 Año 2005 Letra "S"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don CESAR OMAR SILVA, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel (Chubut), 22 de Agosto de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "ESCOBAR, ROSAGRO s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 230 Año 2005 Letra "E"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don ROSAGRO ESCOBAR, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel (Chubut), 22 de Agosto de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado N° Uno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "ROBERTS, JUAN GREGORIO p.s.a. DEFRAUDACION", Expte. N° 155 Año 1998, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., publíquese por el término de cinco días, la citación de JUAN GREGORIO ROBERTS, hijo de Juan Santiago y de Cristina Ferreira nacido el 09 de Noviembre de 1970 en esta ciudad, soltero, instruido, empleado, DNI 21586671 con último domicilio en Rivadavia 2203 de esta ciudad, quien deberá presentarse dentro de los cinco días, a contar desde la

última publicación en este Juzgado, a los fines de proponer abogado defensor y oportunamente recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de estafa, previsto y penado por el artículo 172 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 05-09-05 V: 09-09-05.

DIRECCION DE SUMARIOS

La Dirección de Sumarios de la Provincia dependiente de Asesoría Legal de Gobierno, cita al Señor MARIO EDUARDO JULIO (DNI N° 11.402.917), a comparecer ante los Estrados de la Dirección de Sumarios, sita en calle Castelli N° 445 de la ciudad de Rawson en horario administrativo con motivo de tener que recepcionársele declaración testimonial en la causa caratulada: "S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA", queda usted debidamente notificado. José Guillermo Bonifacio – Instructor.

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio Camiña, se le hace saber al señor Alberto Blas FERNANDEZ (M.I. N° 10.180.080), que en los autos N° 22.955, año 2005, caratulados: "MINISTERIO DE EDUCACION R/Antecedentes Sumario Administrativo – Irregularidades Rendición de Cuentas Delegación Administrativa Región I – CPE – Agente: Alberto Blas Fernández (Expte. N° 3070/94-Sumario 54/96) se ha dictado el Acuerdo N° 166/05, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Junio de dos mil cinco... VISTO:... CONSIDERANDO:... Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor ALBERTO BLAS FERNANDEZ (M.I. N° 10.180.080), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho. Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase. Fdo. Cr. Víctor Antonio Zamora - Presidente; Cr. Osvaldo Jorge Fric; Vocal: Dra. María Amor Rodríguez – Vocal: Dr. Tomás

Antonio Maza – Vocal: Ante Mí: Dr. Néstor Fabián Papaiani – Secretario.”

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson (Chubut), Agosto 29 de 2005.

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO

LICITACION PUBLICA N° 01/05

OBRA: RED INTEGRAL DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE CORCOVADO

AVISO DE LICITACION

OBJETO: La presente Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la red integral de distribución de gas natural a la localidad de Corcovado, con una extensión de aproximadamente 22.980 mt.

Se realizará con cañería de Polietileno en diámetros de 50, 63, 90 y 125 mm, debiendo el Contratista proveer todos los materiales necesarios para su construcción.

Se instalarán aproximadamente 600 Servicios Domiciliarios con Nicho y Válvula incluida, siendo la totalidad de los materiales aportados por el Contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.100.025,00.
PLAZO DE EJECUCION: 150 días corridos.
GARANTIA DE OFERTA: \$ 11.000,25.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Municipalidad de Corcovado, sito Av. San Martín esq. 25 de Mayo, el día 30 del mes de Septiembre del año 2005 a las 11 hs.

I: 01-09-05 V: 07-09-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/05
Segundo Llamado**

OBRA: “Nuevo Puesto Sanitario y Vivienda”
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Cerro Centinela

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Veintidós Mil Quinientos Catorce (\$ 722.514,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Doscientos Veinticinco con Catorce Centavos (\$ 7.225,14)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Ochenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Uno (\$ 1.083.771,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 722,00.

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson. – Dir. Regional de Obras Públicas Esquel – 9 de Julio 136, Esquel.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Viernes 23 de Septiembre de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 23 de Septiembre de 2005, 12:00 hs. en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Av. 25 de Mayo 550, primer piso, Rawson, Chubut.

I: 01-09-05 V: 07-09-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 84/05

“Reordenamiento Urbano Barrios Ceferino Namuncurá y Matadero de la Localidad de Esquel”

Presupuesto Oficial: \$ 17.446.245,25 (Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Veinticinco Centavos).

Licitación Pública N° 84/05

Nombre del Proyecto y Localidad: “Reordenamiento Urbano Barrios Ceferino Namuncurá y Matadero de la Localidad de Esquel”

Presupuesto Oficial: \$ 17.446.245,25

Financiamiento:

Nación: \$ 16.777.519,18

Provincia: \$ 668.726,07

Plazo de Ejecución: 24 Meses

Fecha de Apertura: 14/10/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a partir del 5 de Septiembre de 2005.

Valor del Pliego: \$ 4000 (Pesos Cuatro Mil).

Todos los valores son a Julio de 2005.

I: 01-09-05 V: 07-09-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 07/2005

Llábase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "PAVIMENTO 26 CUADRAS EN LA CIUDAD DE TRELEW – UBICACIÓN: BARRIOS J. M. DE ROSAS, SAN DAVID, SAN JOSE, SANTA MONICA, DEMOCRACIA, CENTRO, ALBERDI Y PADRE JUAN."

Presupuesto Oficial: \$ 3.581.022,00.

Garantía de Oferta: \$ 35.810,22.

Capacidad Técnico-Financiera (Sección Ingeniería): \$ 4.774.696,00.

Plazo de Obra: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 22/SEPTIEMBRE/2005 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.

Consulta de Pliegos: PROGRAMA LICITACIONES . COORDINACIÓN DE OBRAS – S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT). O EN PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

Adquisición de Pliegos: SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.) – 25 DE MAYO N° 550 – RAWSON – CHUBUT.

I:02-09-05 V: 08-09-05.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará

el jueves 29 de setiembre del año en curso, a las 20:00 hs. en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley 4.558, modif. Ley 5071), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2004/05) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2005/06).

2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: Se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., ley 4.558, modif. ley 5.071). Asimismo se hace saber que conforme al art. 62 de la indicada ley, participarán los matriculados que se hallen al día en el pago de sus cuotas.

EL DIRECTORIO

JORGE FRANCISCO CHIALVA

Presidente

Colegio Público de Abogados de Trelew

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 86/05

"50 Mejoramiento de Viviendas en la Localidad de Dolavon"

Presupuesto Oficial: \$ 1.010.868,00 (Pesos Un millón Diez Mil Ochocientos Sesenta y Ocho).

Licitación Pública N° 86/05

Nombre del Proyecto y Localidad: "50 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Dolavon"

Cantidad de Mejoramientos: 50.

Presupuesto Oficial: \$ 1.010.868,00.

Plazo de Ejecución: 240 días

Fecha de Apertura: 03/10/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y

la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 05-09-05 V: 09-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

SECCION IX

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/05

OBRA: "GIMNASIO Y ALBERGUE"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Catorce (\$ 3.799.714,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete (\$ 37.997,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Tres (\$ 2.533.143,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Trevelin

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura: Luis Costa 330, Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 – Esquel.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 27 de Setiembre de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut.

Día: Martes 27 de Setiembre de 2005.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 05565 SIPySP-05

I: 06-09-05 V: 12-09-05.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-2005**

Objeto: Contratación para el Estudio de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo de Obra: Ruta Nacional N° 3 (Sección Km. 1394,50 – Km. 1456,00) y Ruta Nacional N° 25 (Sección Km. 20,12 – Km. 25,20) – Tramo: Autovía Puerto Madryn – Trelew y Variante por Parque Industrial de Trelew – Longitud aproximada de los tramos: 66,58 Km. – Ubicación Departamentos Biedma y Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 750,00.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 03 de Octubre de 2005 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno del Chubut – Fontana 50 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finchetto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 08, 13, 16 y 23-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

SECCION IX

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/05

OBRA: "ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 425"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Setecientos Mil Novecientos Quince (\$ 1.700.915,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Diecisiete Mil Diez (\$ 17.010,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos Millones Cuarenta y Un Mil Noventa y Ocho (\$ 2.041.098,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Trelew

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Setecientos uno. (\$ 1.701,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura: Luis Costa 330, Rawson.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 27 de Setiembre de 2005, 09:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno.

Av. Fontana 50 - Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 27 de Setiembre de 2005.

Hora : 09:00 hs.

Expediente N° 005611 SIPySP-05

I: 06-09-05 V: 12-09-05.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-2005**

OBJETO: Construcción y/o Refacción de las Plan-

tas de Combustibles Líquidos, ubicadas en las ciudades de Esquel, Madryn y Sarmiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 990.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.980,00

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Septiembre de 2005 a las 12.00 horas en la Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29, 31-08-05, 06, 09 y 12 –09-05